

Usuario: CARDENAS HERNANDEZ JOSE RAMON, FTAM2803202

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#)
**PROYECTOS**    **Financiamiento FISDMF**    **PRODIMDF**    **GASTOS INDIRECTOS**

## INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE REYNOSA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 93,706,653.00
Importe de Financiamiento FISDMF <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Amortizaciones 2021 <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 93,706,653.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	35	47.00%	\$ 44,042,624.06
COMPLEMENTARIOS	21	52.94%	\$ 49,608,497.59
<b>Subtotal por Proyectos<sup>2</sup></b>	<b>56</b>	<b>99.94%</b>	<b>\$ 93,651,121.65</b>

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$65,594,657.10</b>	<b>CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.</b>
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	56	99.94%	\$ 93,651,121.65		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligo la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 28,111,995.90
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	<b>CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA</b>	
Cantidad equivalente a:	\$ 28,111,995.90	Cantidad equivalente a:	\$ 28,111,995.90

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	56	99.94%	\$ 93,651,121.65	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Conforme lo planeado \$ 55,531.35

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 2,811,199.59	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,874,133.06	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponibles Conforme lo Planeado
	99.94%	\$ 93,651,121.65	0.06%	\$ 55,531.35

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL**